



Tribunal Nacional de Ética Médica  
Ley 23/81 - Artículo 63

349

OFICIO No. 031-2026

Bogotá, D.C., enero 23 de 2026

Doctores

BLAS EDUARDO FERNÁNDEZ

Correo electrónico: blasmedico@hotmail.com

Apoderado

ALFREDO EMILIO BOTJA CASTILLO

Correo electrónico: alfredoboc\_a@yahoo.es

REF: Proceso 1309-2024, Tribunal Seccional de Ética Médica del Cauca.  
Contra: Dr. Blas Eduardo Fernández Lambis.  
Denunciante: Betty Yohana Martínez Lasso.

Para su información y atendiendo lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, artículo 67 y la Ley 2213 de 2022, artículo 8, nos permitimos realizar el acto de notificación personal, por medio electrónico el contenido de la providencia No.04-2026 de fecha 21 de enero de 2026, mediante la cual el Tribunal Nacional de Ética Médica decidió: **ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** la decisión del Tribunal Seccional de Ética Médica del Cauca en el proceso 1309-2024 de sancionar al Dr. BLAS EDUARDO FERNÁNDEZ LAMBIS con **suspensión en el ejercicio de la medicina durante tres (3) meses** por vulneración de los artículos 10 y 34 de la Ley 23 de 1981 y en su lugar imponer sanción consistente en **suspensión en el ejercicio de la medicina durante un (01) mes. ARTÍCULO SEGUNDO.** Compulsar copias de la presente actuación a la Secretaría Departamental de Salud del Cauca, área de vigilancia y control para lo de su competencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **ARTÍCULO TERCERO.** Devolver el expediente al tribunal de origen para lo de su competencia. **ARTÍCULO CUARTO.** Contra esta providencia no procede recurso alguno. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** Fdo. Herman Redondo Gómez, Magistrado -Presidente; José Sinay Arévalo Icaza, Magistrado; Rodrigo Antonio Bula Narváez, Magistrado; Germán Gamarra Hernández, Magistrado; Sergio Fabián Zúñiga Pavía, Magistrado; Claudia Lucía Segura Acevedo, Abogada Secretaria.

Para su conocimiento le remito fotocopia de la providencia aludida.

A atentamente,

  
CLAUDIA LUCÍA SEGURA ACEVEDO  
Abogada Secretaria

Carrera 65 A No. 96-85 Barrio Los Andes, Bogotá D.C.  
E-Mail: tnebnad@outlook.com - www.tribunalnacionaldeeticamedica.org